"VISION": Universalizacion de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestion responsable de los recursos hidricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 759/2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS"– PLURIANUAL - ID Nº 405.949.-; CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 30 de junio del 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°02/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS"– PLURIANUAL - ID N°405.949**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 23 de mayo de 2022, consta la participación de los siguientes oferentes: **CANTERO S.A.; AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA; OLEO HIDRAULICA S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Victor Ojeda**, el **CP. Diego Benítez**, y el **Abg. Enrique Duarte**, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 24 de mayo de 2022 y fecha de culminación 03 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, del cual se desprende en su parte pertinente la recomendación del Comité de Adjudicar a la firma: **CANTERO S.A.**

Que, el Art. 26° de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento*".

Por su parte el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "*….El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…*" (Sic.)

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N°405.949, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, individualizado con el N°1453/2022.-

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a esta adjudicación través del Dictamen A.J. N°124/2022, de fecha 29 de junio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N°70 del 14 de febrero de 2022, autoriza a la UOCS la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N°2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la citada resolución.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 759/2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS"– PLURIANUAL - ID Nº 405.949.-; CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

RESUELVE:

Articulo 1° ADJUDICAR la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS"– PLURIANUAL - ID Nº 405.949**, conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto Mínimo Adjudicado (Gs.)	Monto Máximo Adjudicado (Gs.)
1	**CANTERO S.A.**	500.000.000.-	1.000.000.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**500.000.000.-**	**1.000.000.000.-**

Monto Mínimo: Quinientos Millones; Monto Máximo: Mil Millones

Articulo 2° DISPONER, que el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL,** a través de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Articulo 3° ESTABLECER que el Contrato de adjudicación, sea suscripto por la titular del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA.**

Articulo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, en caso de saldos presupuestarios, los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL